



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)

*RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2022, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa Cheques, Modalidad de Innovación, para el ejercicio 2022.*

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de 20/07/2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques (BOPA n.º 179, de 02-VIII-2018).

*Segundo.*—Por Resolución de 29/04/2022 del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2022.

*Tercero.*—La cuantía total máxima autorizada para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2022 será de seiscientos mil euros (600.000,00 €), con cargo al presupuesto del IDEPA, cuantía que ha sido autorizada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 18 de febrero de 2022.

La financiación procede del propio presupuesto del IDEPA y de la Unión europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

*Cuarto.*—Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la Base Reguladora Decimoprimer a la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 25/10/2022 para la valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Presidente del IDEPA, propuesta de resolución de las citadas solicitudes, por un importe de 387.500,00 €.

#### Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas y autónomos del Principado de Asturias, en el marco del Programa de Cheques y Resolución de 29/04/2022 del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Cheques, modalidad de Innovación, para el ejercicio 2022.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Conceder con cargo al presupuesto del IDEPA, subvención a fondo perdido a las empresas para la ejecución de los proyectos, por las cuantías y las condiciones que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

*Segundo.*—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base Decimosegunda de la Resolución de 20 de julio de 2018, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y en el resuelto Décimo de la Resolución de 29/04/2022 del IDEPA.

*Tercero.*—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones:

1. Realizar la actividad para la que se concede subvención.
2. Justificar la realización, o colaborar con la empresa o entidad prestadora del servicio para acreditar su realización, en la forma y fecha indicada en la Resolución de concesión de la ayuda.

3. Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias, así como cualesquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Comunicar al IDEPA, la solicitud y obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actuaciones objeto de subvención por este programa. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las correspondientes bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

En concreto, la empresa beneficiaria, según lo establecido en artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, así como normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Independientemente del sistema que se establezca para la justificación de la subvención, la empresa beneficiaria deberá mantener, a disposición de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados (incluido el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras el orden de pago de la misma por parte del IDEPA), durante un período de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago al beneficiario.

8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En todas las medidas de información y publicidad de las actividades subvencionadas, se deberá hacer constar de forma expresa:

- El logotipo del IDEPA.
- Que la misma está subvencionada por el IDEPA.

Además, la empresa beneficiaria deberá llevar a cabo una serie de obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos FEDER, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto mostrando:

- El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.
- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En concreto cada beneficiario, deberá de realizar las siguientes actuaciones:

- a) En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera de la Unión.
- b) Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda de la Unión de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes.
- c) Exhibirán placas o vallas publicitarias resistentes en un lugar bien visible para el público, en las que figure el emblema de la Unión, de conformidad con las características técnicas que figuran en el anexo IX Reglamento 2021/1060, tan pronto como comience la ejecución física de operaciones que impliquen inversiones físicas o se instalen los equipos que se hayan adquirido respecto a aquellas operaciones que reciban ayuda y cuyo coste total sea superior a 500.000 euros.
- d) Para las operaciones que no se incluyan en la letra c), exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda de los Fondos; en los casos en los que el beneficiario sea una persona física, dicho beneficiario asegurará, en la medida de lo posible, la disponibilidad de información adecuada donde se destaque la ayuda de los Fondos, en un lugar visible para el público o mediante una pantalla electrónica.

El cartel indicará el nombre y el objetivo principal del proyecto y destacará la cofinanciación del Gobierno del Principado de Asturias a través del IDEPA, y cuando proceda de la Unión Europea a través del FEDER. En estos casos, la información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

Las instrucciones sobre las características técnicas de los elementos de publicidad descritos, así como los logos correspondientes se encontrarán a disposición de los beneficiarios en la página web del IDEPA [www.idepa.es](http://www.idepa.es)



9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, referido a causas de reintegro.
10. Responder de la veracidad de los documentos aportados.
11. De acuerdo con lo establecido en la Resolución de 4 de marzo de 2015, de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se formula la Evaluación Estratégica Ambiental del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2014-2020 del Principado de Asturias cuando proceda, elaborar una evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles.
12. La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación FEDER, conlleva el consentimiento de la beneficiaria para su inclusión en la lista de operaciones a publicar en la web, a que se refiere el artículo 49.3 apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/1060, 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

#### Cuarto.—Modificación.

1. En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones. Estas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni las cuantías de la inversión subvencionable y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2. La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución del proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3. Le corresponde a la Presidencia del IDEPA, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica del IDEPA, autorizar dichas modificaciones.

4. La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

#### Quinto.—Justificación.

1. Plazo de ejecución. El beneficiario deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y el 30 de octubre de 2023.

2. Plazo de acreditación. La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y, de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 2 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

3. Prórroga de plazos concedidos: Los plazos concedidos para la ejecución y la acreditación del proyecto, podrán ampliarse si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de aplazamiento haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicial, y sin que la ampliación del plazo de acreditación pueda exceder de la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Se considerará gasto realizado lo facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de acreditación.

5. Cuenta justificativa. La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que se facilitará a tal fin en las dependencias del IDEPA y que estará asimismo disponible en la página web [www.idepa.es](http://www.idepa.es)

La cuenta justificativa debe de ser cumplimentada en su totalidad y debe de incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra la que se describe a continuación: Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención y que contemple informe relativo al proyecto realizado y al servicio recibido, validado por el beneficiario mediante la firma de una declaración de conformidad con el servicio recibido.

#### a) Memoria económica que contendrá:

- Breve descripción del sistema utilizado por el beneficiario para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
- Factura emitida por la empresa o la entidad prestadora del servicio por el coste total del servicio de asesoramiento o consultoría contratado.
- Para acreditar el pago, se aportará extracto bancario de la empresa beneficiaria que acredite la salida efectiva de los fondos, junto con copia de la transferencia o del cheque nominativo, asimismo de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se considerará efectivamente pagado el gasto, a efectos de su consideración como subvencionable, con la cesión del derecho de cobro de la subvención a favor de los acreedores por razón del gasto realizado.

- Para acreditar el pago deberá aportarse copia (firmada y sellada) del asiento contable registrado en el libro diario de la empresa beneficiaria e igualmente copia (firmada y sellada) del libro mayor de la cuenta con la entidad o la empresa proveedora.
  - Extractos contables, libro mayor, de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 74, del Reglamento (UE) n.º 2021/1060.
  - Copia del contrato firmado entre la solicitante y la empresa o entidad proveedora del servicio, si se hubiese suscrito un documento contractual por escrito.
  - Relación detallada de otros ingresos y subvenciones procedentes de entidades públicas o privadas que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia.
  - Para la línea de asesoramiento tecnológico, declaración responsable de la empresa beneficiaria sobre la no obtención en un período de tres anualidades de otras ayudas acogidas al artículo 28 del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio (ayudas a la innovación en favor de las pyme), por un importe superior a 200.000 €.
- b) Documentación acreditativa de que los beneficiarios han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad:
- Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).
  - Captura impresa de la página web del beneficiario, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública del Gobierno del Principado de Asturias a través del IDEPA, y cuando proceda de la Unión Europea a través del FEDER.
- c) Otra documentación:
- Evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles cuando proceda.

6. El IDEPA podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las correspondientes bases, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

7. El IDEPA podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, con el objeto de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

8. Transcurrido el plazo de acreditación establecido para la presentación de la documentación acreditativa sin haberse presentado la misma, se requerirá por escrito al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las correspondientes bases. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado, no eximirá al beneficiario de las sanciones que conforme a la Ley General de Subvenciones, le correspondan.

9. En general, para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones sobre justificación y gastos subvencionables.

#### *Sexto.*—Pago de las subvenciones.

1. El beneficiario podrá ceder su derecho de cobro a la entidad proveedora, de conformidad con el artículo 83.1 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuyo caso cada cheque se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria al proveedor, para lo cual el beneficiario deberá presentar previamente el documento acreditativo de dicha cesión. En caso de no ceder el derecho de cobro el cheque se hará efectivo en un solo pago, mediante transferencia bancaria al beneficiario. En ambos casos, previa justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente del IDEPA.

2. No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles debiendo presentar una acreditación de tales extremos, en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por el IDEPA de estos certificados.

3. Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

#### *Séptimo.*—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1. La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas tanto en la presente resolución de concesión de la subvención como de las obligaciones contenidas en las correspondientes bases dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Tendrán el mismo tratamiento las renunciaciones parciales.



2. Procederá la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cuando se incumpla la obligación de conservación durante el plazo de 5 años de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados.

3. El incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en el resuelto tercero y si no se han adoptado medidas correctoras, el IDEPA iniciará un procedimiento de revocación parcial de la ayuda, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, de hasta un máximo del 3%.

4. Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto o inversión comprometidos por el beneficiario y fijados en la resolución de concesión de la ayuda conllevará la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 40% se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 40% se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

5. La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso la revocación y el reintegro de la subvención será adoptada por la Presidencia del IDEPA, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañaran los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

6. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución total o parcial, según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas, en período voluntario, dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

*Octavo.*—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

*Noveno.*—Declarar desistidas las solicitudes recogidas en el anexo III, por los motivos que se indican en cada caso.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente del IDEPA, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 11 de noviembre de 2022.—El Presidente del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—Cód. 2022-08760.



## ANEXO I: SOLICITUDES APROBADAS

### CHE-ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Cooperación
IDE/2022/000141	B52545571	CONSERVAS GUEYUMAR, S.L	EmulsiO - Desarrollo y validación de una Emulsión de paté de Oricio a la brasa en conserva, sin el uso de huevo, féculas, proteínas lácteas ni ingredientes estabilizantes añadidos	RIBADESELLA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	3/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000173	B74402348	LA NEWYORKIN A S.L	Proyecto GRASISEN	OVIEDO	10.500,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	10/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000175	B33350190	CAFÉS EL GLOBO, S.L.	BiBox-Envasado en formato Bag in Box de Cold Brew Coffee: conservación, requerimientos y especificaciones técnicas	SALAS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	10/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000179	B74405549	ACEITES RECINORTE S.L	Análisis de Datos en Aceites Recinorte S.L.	SIERO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	10/6/22	30/10/23	30/12/23		SI



IDE/2022/000190	B74380619	EL ALAMO DEL OCCIDENTE S.L	Proyecto QUEBUMAPO	TAPIA DE CASARIEGO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	13/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000169	***5573**	AGUSTIN FERNANDEZ MARGOLLES	Proyecto CONGILACE "Mejora vida útil Comercial para las Gildas y Aceitunas Rellenas Hazas mediante tratamientos térmicos"	COLUNGA	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	10/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000221	B01920313	PRESENCE XR SOLUTIONS, S.L.	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO PARA INTEGRACIÓN DE TECNOLOGÍA PXR EN ROBOT DE TELEPRESENCIA	VALDÉS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	15/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000319	B74181108	RECICLADOS INDUSTRIALES DE PRAVIA S.L.	ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO EN RECICLADO DE PLÁSTICOS. UN AVANCE HACIA LA SOSTENIBILIDAD	PRAVIA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	15/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000329	***9979**	FRANCISCO RENE DEL CID DIAZ	Proyecto CONVELINE	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000330	A33026741	PRODUCTOS ALVAREZ S.A.	PROYECTO MASPICASESO RAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE MASAS PICADAS ADAPTADAS PARA SU DOSIFICACION POSTERIOR COMO MATERIAL PRIMA MEDIANTE EQUIPOS AUTOMATIZADOS	LLANERA	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000333	B52559226	COVADONGA GASTRONOMICA S.L.	PROYECTO	CABRANES	11.300,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000339	B33956384	INGENIERIA PROYECTOS & CONSULTING LANZA S.L.	Estudio de la mejora de la resistencia a la corrosión de componentes de acero al carbono pintado	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000356	V74116047	SAT CASA BARTUELO	VACBARAsesoramiento Tecnológico para el desarrollo y envasado de nuevos derivados cármicos a base de Vacuno Mayor Asturiano.	GOZÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000371	B33865239	ESTAMPACION Y DECOLETAJES RODISA	Asesoramiento tecnológico para la fabricación de piezas y conjuntos soldados con aceros alta de alta resistencia	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000372	B74372913	DIMIR 5 SLL	Asesoramiento Tecnológico para la fabricación metalmeccánica en sectores eólico offshore, aeroportuario y ferroviario	LANGREO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000382	A33044199	EMBUTIDOS MAYBE, S.A.	Evaluación del efecto de biocontrol en embutido asturiano - BIOEMAS	SIERO	10.500,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000383	B52549292	NAVEDA TRADICION S.L.	PROYECTO CONCARAsesoramiento tecnológico para el desarrollo de productos cármicos tratados térmicamente de larga conservación.	CABRANES	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000392	A33075201	TALLERES VICENTE MERINO SA	Asesoramiento tecnológico para el soldado de aceros INCONEL 625 con alto contenido en Níquel y otras calidades para servicio ácido Upstream	LANGREO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000395	A33027210	CORVEFLEX S.A	ESTUDIO Y SELECCIÓN DE MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE NUEVOS CONDUCTOS PARA LA VENTILACIÓN DE LABORES SUBTERRANEAS	GIJÓN	15.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000403	B74085937	TAXUS MEDIO AMBIENTE S.L.	Asesoramiento tecnológico para la aplicación de nuevos métodos de monitoreo del estado ecológico de los ecosistemas acuáticos asturianos.	OVIEDO	14.890,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000408	B52513850	BULTECK MINING SYSTEMS S.L.	Estudio metalúrgico para la optimización de las propiedades mecánicas de los pemos de sostenimiento	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000414	B33238478	EMBUTIDOS LA UNIÓN S.L.	PROYECTO COEMLU. Asesoramiento tecnológico para la puesta en marcha de una nueva línea de conservas cármicas en una industria cárnica tradicional de productos crudo curados.	SALAS	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000437	***9692**	MANUEL JOSE GONZALEZ CIMAS	?KiProVac - Aplicación del Kiwi como Proteolítico para la mejora de la ternera en carnes de Vacuno mayor asturiano?	OVIEDO	13.710,94	5.000,00	3.750,00	1.250,00	75,00	14/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000451	A33927757	GALVAZINC S.A.	Estudio de la mejora de procesos de recubrimientos para sustratos metálicos	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
<b>Solicitudes aprobadas: 24</b>					<b>245.900,94</b>	<b>225.000,00</b>	<b>168.750,00</b>	<b>56.250,00</b>						<b>24</b>

**CHE-ASESORAMIENTO TECNOLÓGICO ASDIH**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acreditado	Condiciones Particulares	Nueva Creación
-------------------	-----	---------	-----------	-----------	----------------------	--------------------------	---------------------	-------------------	---	--------------------	-----------------	------------------	--------------------------	----------------



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000409	B52542446	TRIDITIVE, S.L.	3DPARTS. Asesoramiento tecnológico para la caracterización y optimización de geometrías y propiedades físicas de prototipos de piezas demostradoras fabricadas mediante fabricación aditiva AMD® (Automated Multimaterial Deposition)	SIERO	10.000,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000389	B33937137	INFONET SOLUCIONES INFORMATICAS	Prueba de concepto de efecto demostración de sistema de Realidad Aumentada aplicado a desarrollos informáticos para gestión de empresas y transferencia de conocimiento para tecnologías 4.0 e I+D	GIJÓN	14.750,00	10.000,00	7.500,00	2.500,00	75,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000360	B33603465	PROYMA, S.L.	Asesoramiento Tecnológico AsDIH para el desarrollo de un sistema de digitalizado de rostros humanos basado en sensores ópticos	GIJÓN	15.000,00	15.000,00	11.250,00	3.750,00	75,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 3</b>					<b>39.750,00</b>	<b>35.000,00</b>	<b>26.250,00</b>	<b>8.750,00</b>						<b>0</b>

**CHE-CONSULTORÍA CERTIFICACIÓN**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2022/000377	B33943564	BTP ONETEC, SL	Certificación ISO 27001 - Seguridad de la información	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000389	B52576808	AUTECNIA	Consultoría en modelos de certificación de ciberseguridad UNE-EN IEC 62443 (Seguridad de la información y servicios TI. Ciberseguridad)	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000381	A74448515	TREE TECHNOLOG Y SA	Consultoría para la certificación ISO 13485 de Gestión de la Calidad en Productos Sanitarios	OVIEDO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ID	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F. Inicio Ejecución	F. Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2022/000353	B74324153	INTELLIGENT LUMENSL	Consultoría para la certificación: asesoramiento, ensayos y obtención de la marca ENEC en productos IL	OVIEDO	7.612,38	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000217	B74251604	BYTACORA SOLUCIONES INFORMATIC AS, S.L.	Consultoría para la implantación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de acuerdo a la norma ISO 27001	SIERO	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	14/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000686	B74374471	EO THREE INVESTORS SL	Implantación sistema de gestión de la I+D+i para la actividad de EO	AVILÉS	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 6</b>					<b>32.612,38</b>	<b>30.000,00</b>	<b>15.000,00</b>	<b>15.000,00</b>						<b>2</b>

**CHE-DIGITALIZACIÓN DE LA EMPRESA**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F. Inicio Ejecución	F. Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2022/000171	B33986464	CEPILLOS SACEMA S.L.	DESARROLLO DE MÓDULO DIGITAL PARA EL CONTROL DE LA CALIDAD EN LA FABRICACIÓN DE CEPILLOS INDUSTRIALES	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	10/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ID	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F. Inicio Ejecución	F. Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2022/000323	B74215302	LEXTRANSPORT ASISTENCIA, S.L.	Optimización de procesos y digitalización de trámites de comunicación y aportación documental	OVIEDO	10.500,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	15/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000198	B74021999	GALENO CONSULTING SLU	DESARROLLO DE APP PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS M-LEARNING	OVIEDO	10.180,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	14/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000142	B74470642	TEIICHI CAPITAL TECH, SL	Automatización de procesos administrativos con RPA	CASTRILLÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	3/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000146	B33587049	COMERCIALIZADORA SIERENSE DE CARNES SL	Revisión y remediación de redes y sistemas y fortificación de infraestructuras técnicas y procedimientos de trabajo en Comercializador a Sierense de Carnes	SIERO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	7/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000354	V74116047	SAT CASA BARTUELO	DIGITALIZACIÓN CASA BARTUELO	GOZÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000344	B74211863	OPENSERVICIOS CONSULTORIA EN TRANSPORT E.S. L.	Integración de la plataforma digital para comunicación de desplazamiento de conductores por Europa	OVIEDO	11.200,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000346	B33600834	G. JUNQUERA MARITIMA, S.L.	DIGITALIZACION DE PROCESOS EN GJUNQUERA MARITIMA, S.L.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000350	B33070822	GARCIA RODRIGUEZ HERMANOS HOSTELERIA S.L.	Consultoría para la implantación del Gestor Documental Alfresco.	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000351	B33387317	COYDECOR SL	Digitalización ERP ? Financiero	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000341	B33824335	PROYECTOS Y GESTIONES DEL NORTE S.L.	Digitalización ERP ? Financiero	OVIEDO	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000336	B52568110	BLUCO COMERCIO ELECTRONIC O SL	Digitalización Bluco ? ERP	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000332	B33791732	CONSTRUCCIONES GARCÍA RAMA, S.L.	Consultoría para la implantación del Gestor Documental Alfresco.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000327	B33964330	NUEVOS AIRES PRODUCCIONES S.L.L.	PODCAST PARA TODOS: PLATAFORMA TEMÁTICA DE PODCAST CON PARAMETROS DETERMINADOS SEGÚN ESTILO, CONTENIDO Y PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE. LOS USUARIOS PODRÁN CREAR SUS PROPIOS CONTENIDOS A PARTIR DE UN SOFTWARE INTUITIVO.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000328	B52509791	ICUBE. INGENIERIA, INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN SLU	Monitorización continua de la infraestructura técnica de ICUBE Ingeniería, Internacionalización e Innovación SLU	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000391	B33937137	INFONET SOLUCIONES INFORMATICAS	Software avanzado a medida para gestión de clientes y área comercial de la empresa (CRM)	GIJÓN	14.500,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000396	B74205709	ASOZIA MANAGEMEN T, SL	Asozia.- Integración Odoo - Power BI	LLANERA	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000400	***4908**	MARGARITA CABERO MARTINEZ	IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE GESTION EMPRESARIAL AVANZADO	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000411	B33998113	HONESA EMBALAJES	Herramienta web para la ayuda en la gestión empresarial de Honesa Embalajes	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000406	A02313450	E2K GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS S.A.	DISEÑO DE PRODUCTO PRISMA (Procesos y Recursos de Inteligencia al Servicio de la Mediación Aseguradora)	PRAVIA	10.500,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000416	B74368127	EMPATIZA CONSULTING S.L.	Optimización proceso administrativo introducción pedidos/proyectos en software de gestión	LLANERA	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000417	B09896663	MASNORTE INSTALACIONES RENOVABLES S.L.	CALCULADORA SOLAR	LLANERA	7.500,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000418	B33561903	INGENIUM INGENIERIA Y DOMÓTICA S.L.	Consultoría para la implantación del Gestor Documental Alfresco.	LLANERA	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/11/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000426	B16823023	MASNORTE COMUNICACIONES SL	CHAT BOT ATENCION AL CLIENTE	LLANERA	7.500,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000378	B33588195	AGROFORESTAL GRADO S.L.	MÓDULO ERP DE FABRICACIÓN INTEGRAL PARA AGROFORESTAL GRADO S.L.	GRADO	5.228,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000123	B74437690	CAMINO APLICACIÓN S.L.	GESTION DE EVENTOS Y CONTROL DE AFORO EN TIEMPO REAL	CASTRILLÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	30/5/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000368	A33668518	CONTENEDORES Y EMBALAJES NORMALIZADOS SA	Continuación de la integración y optimización de procesos a través del ERP	LLANERA	9.210,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000387	B52577277	PURE CLICK S.L.	Consultoría para la implantación del ERP basado en ODOO	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000361	B33603465	PROYMA, S.L.	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS EN PROYMA	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000362	B74385220	ENTIDAD SUPERVISORA INDEPENDIENTE DE PROYECTOS ENERGÉTICOS S.L.U.	PLATAFORMA DE GESTIÓN DE MULTIDISPOSITIVOS IOT.	CASTROPOL	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000363	B33860610	HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.L.	M-Commerce: Codigos QR para venta de productos premlun de	AVILÉS	10.250,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000365	B74057217	CRONISTAR SL	DIGITALIZACION CRONISTAR: Estudio de Ciberseguridad y Planificación de transformación digital	OVIEDO	5.100,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000373	B52571916	CIS ROBOTICS SMART SOLUTIONS SL	Proyecto para la implantación de un Enterprise Resource Planning (ERP) para la gestión integral de la actividad.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000374	B33766122	OF SERVICE BTP SL	Desarrollar un módulo de gestión para canal de venta como Agente comercial autorizado por Correos	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000376	B33943564	BTP ONETEC, S.L.	Análisis de ciberseguridad, simulaciones de ataques, plan de prevención y plan de contingencia.	GIJÓN	10.000,00	10.000,00	5.000,00	5.000,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 35</b>					<b>316.666,00</b>	<b>305.000,00</b>	<b>152.500,00</b>	<b>152.500,00</b>						<b>6</b>

**CHE-DISEÑO**

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada	Inversión Subvencionable	Subvención Aprobada	Inversión Privada	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita	Condiciones Particulares	Nueva Creación
IDE/2022/000366	B52547866	TÁCTICA TIC SL	Rediseño de imagen corporativa de Táctica TIC SL.	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2022/000388	B52543212	SVMAC INGENIERIA SISTEMAS Y VEHICULOS SL	Diseño elementos HMI y su integración en la envolvente de la plataforma	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000338	B74368127	EMPATIZA CONSULTING S.L.	Imagen de marca para lanzamiento de dos nuevos servicios	LLANERA	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000343	B33955543	TÁCTICA CORPORATIVA, S.L.	Diseño de imagen de marca corporativa para su uso en web dirigido a la optimización de captación de negocio	GIJÓN	6.300,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000355	B74245242	RO.PA.FASHION GROUP, S.L.	Diseño e imagen de marca para el nuevo producto Wallabi	OVIEDO	7.014,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000359	B52571916	CIS ROBOTICS SMART SOLUTIONS SL	Diseño conceptual y prototipado de un sistema de aspiración portátil	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	16/6/22	30/10/23	30/12/23		SI
IDE/2022/000166	B33778499	TERMOSALU D, S.L.	Diseño de dispositivo médico para el tratamiento de la pseudofoliculitis barbae y el acné.	GIJÓN	5.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	10/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000325	B33860610	HOTEL PALACIO DE FERRERA, S.L.	DISEÑO DE IDENTIDAD CORPORATIVA PALACIO DE AVILES	AVILÉS	5.130,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	15/6/22	30/10/23	30/12/23		NO



IDE/2022/000219	A33611195	ADARO TECNOLOGIA, S.A.	DISEÑO ESTÉTICO DE LA ENVOLVENTE DE LINTERNA DE ILUMINACIÓN DE SEGURIDAD PARA UN SISTEMA INTEGRAL PARA ADAPTACIÓN A CASCO DE BOMBERO MODELO ADALIT L23	GIJÓN		5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	15/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
IDE/2022/000687	B74389388	BIOQUOCHES M SL	Digitalización y diseño de imagen de la empresa	LLANERA	10.000,00	5.000,00	2.500,00	2.500,00	50,00	17/6/22	30/10/23	30/12/23		NO
<b>Solicitudes aprobadas: 10</b>					<b>53.444,00</b>	<b>50.000,00</b>	<b>25.000,00</b>	<b>25.000,00</b>						<b>2</b>

**Total solicitudes aprobadas: 78**

<b>688.375,32</b>	<b>645.000,00</b>	<b>387.500,00</b>	<b>257.500,00</b>
-------------------	-------------------	-------------------	-------------------

**Indicadores de productividad:**  
 Empresas Cooperas con CI: 24  
 Empresas Nueva Creación: 10



**ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS**

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación
IDE/2022/000144	AUTOMOVILES GOZCAR SLU	B09716275	Gestión y puesta a punto integral de ciberseguridad: revisión, análisis, remediación y fortificación de redes y sistemas de Gozcar.	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAES subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2022/000189	ENDULZAME PASTELERIA ARTESANA SLL	B74413345	ENDULPACK	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAES subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.  Por hallarse excluido como beneficiario de estas ayudas, al encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en la Base Reguladora 2ª, punto 6.
IDE/2022/000191	GOMEZ OVIEDO S.L.	B33043860	DIGITALIZACION DE LA EMPRESA GOMEZ OVIEDO	Por incumplimiento de lo establecido en el Resuelvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.
IDE/2022/000216	APSIDER INGENIERÍA METALMECÁNICA, S.L.	B06832638	Diseño de la imagen corporativa de Apsider Ingeniería Metalmeccánica, S.L.	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Decimosegundo, punto 3, al no alcanzar el proyecto el importe mínimo subvencionable establecido para la línea.
IDE/2022/000326	CORTINA Y MALLO SA	A33619768	Digitalización ERP ? Área financiera	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resuelvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.



IDE/2022/000331	TERMOSALUD, S.L.	B33778499	Asesoramiento tecnológico en la mejora del diseño de productos en Compatibilidad ElectroMagnética y Seguridad Eléctrica	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolución Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000334	PERFILADOS DEL NORTE, S.A.	A74114489	ANÁLISIS DE LOS ENSAYOS DE FUEGO QUE ES NECESARIO ACTUALIZAR Y REALIZACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE UN ORGANISMO NOTIFICADO	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolución Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000335	IMSA NAVAL S.L.	B74426552	Asesoramiento para digitalización inalámbrica en construcción naval y grandes estructuras metálicas.	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Segunda punto 1, según la cual, podrán ser beneficiarios de estas ayudas los autónomos y las Pymes con personalidad jurídica
IDE/2022/000342	INDUSTRIAL OLMAR S.A	A33604513	ASESORAMIENTO EN LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS TIPO COLD SPRAY PARA EL RECUBRIMIENTO Y RECRECIDO POR DEPOSICIÓN DE PIEZAS PLÁSTICAS FABRICADAS MEDIANTE TECNOLOGÍAS TIPO SLS	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolución Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000348	SURIA PARTICIPACIONES SL	B74371956	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO AMBIENTAL PARA LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD DE UN EDIFICIO EN ALTURA CON ESTRUCTURA DE CLT (MADERA CONTRALAMINADA)	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 2ª, punto 1 al tratarse de una empresa que no cuenta con uno o más empleados por cuenta ajena a tiempo completo o equivalente.
IDE/2022/000352	THEROOM2030 SL	B01727015	Desarrollo y validación de cimentación reversible de bajo impacto para construcción modular	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolución Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000367	TECUR METAL	B06808489	WEB CORPORATIVA TECUR metal	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolución Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.



IDE/2022/000370	EDUCACIÓN DEPORTIVA DEL PRINCIPADO	B33383928	Consultoría tecnológica para analizar, diseñar y desarrollar una evolución tecnológica de la herramienta EASYGES	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolución Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000375	INDUSTRIAL MOREYPI SA	A33616004	Asesoramiento tecnológico para la fabricación de componentes para alta temperatura	Por hallarse excluido como beneficiario de estas ayudas, al encontrarse en alguno de los supuestos contemplados en la Base Reguladora 2ª, punto 6.
IDE/2022/000380	ENVISTA IMAGEN SL	B33980848	Control en tiempo real de elementos de alto valor de la empresa mediante tecnologías IoT y GIS	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolución Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000384	INVERSIONES DEL PILES TOP 10 S.L.	B33944653	Se solicita subvención para la creación de una página web para empresa vinculada al sector turístico	Incumplimiento de lo establecido en el Resolución Decimoprimer, punto 2, de la Convocatoria, que establece que serán subvencionables las Pymes y empresarios individuales del sector turismo siempre que en el momento de publicación de la convocatoria se encuentren inscritas en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas dependiente de la Dirección General de Comercio y Turismo.
IDE/2022/000390	SAT CASA BARTUELO	V74116047	CONSULTORIA DISEÑO DE MARCA	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolución Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables.
IDE/2022/000393	CARLOS ADRIAN COSME PUENTE	***3674**	Cloud computing: arquitectura de un modelo sectorial complejo	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora 2ª, punto 1 al tratarse de una empresa que no cuenta con uno o más empleados por cuenta ajena a tiempo completo o equivalente. Por incumplimiento de lo establecido en el Resolución Decimosegundo, punto 5 de esta convocatoria, al no estar el prestador del servicio especializado en I+D+i.



IDE/2022/000397	PALACIO DE AVILES EVENTOS, S.L.	B67888644	DISEÑO DE IDENTIDAD CORPORATIVA PALACIO DE AVILES EVENTOS	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Segunda, apartado 1º, de la Resolución de 20 de julio de 2018, que establece que Las Pymes deberán contar con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente).
IDE/2022/000399	MADERA LOPEZ ERNESTO 000673138S, SL	B74125998	Adecuación de construcciones tradicionales asturianas para actividades agroalimentarias	Por incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Decimosegundo de la Convocatoria, ya que las actuaciones que incorpora el proyecto presentado no se corresponden con las recogidas como subvencionables. Por incumplimiento de la Base Reguladora 1ª, ya que el servicio solicitado no conduce al incremento de la competitividad de la propia empresa solicitante.
IDE/2022/000401	PALACIO DE AVILES EVENTOS, S.L.	B67888644	DESARROLLO MODULO DE EVENTOS EN BUSINESS CENTRAL MICROSOFT	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Segunda, apartado 1º, de la Resolución de 20 de julio de 2018, que establece que Las Pymes deberán contar con uno o más empleados por cuenta ajena o uno o más socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como de laboral (en ambos casos a tiempo completo o equivalente).
IDE/2022/000410	BIOQUOCHEM SL	B74389388	Desarrollo APP Colorimétrica- Sustitución técnicas tradicionales de medida	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.
IDE/2022/000412	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS SDAAD COOP ASTURIANA	F74337593	SOLUCION PORTAL DEL EMPLEADO PARA CAMPOASTUR	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.



IDE/2022/000421	INSTITUTO ASTURIANO DE ODONTOLOGÍA	B74047523	Plataforma de formación, diseño y automatización de grabación destinado a la transferencia de conocimientos.	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAES subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2022/000425	CP20 INVERSIONES SL	B16764060	Consultoría para la implantación del ERP basado en ODOO	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimoprimer, punto 1, ya que la actividad de la empresa no coincide con ninguno de los IAES subvencionables para la modalidad Cheques de Innovación recogidos en el Anexo B de la convocatoria, ni se encuentra inscrita en el registro de Empresas y Actividades Turísticas.
IDE/2022/000427	MASNORTE ENERGIA SL	B74466004		Haber presentado la solicitud fuera de plazo
IDE/2022/000688	BEGO COSTA AFRICA & WORLDWIDE	B02645828	Actualización de imagen corporativa y creación de manual de normas de uso.	Por incumplimiento de lo establecido en la Base Novena, punto 1, que establece que estas subvenciones serán incompatibles con otras ayudas concedidas para el mismo proyecto
IDE/2022/000689	BEGO COSTA AFRICA & WORLDWIDE	B02645828	IMPLANTACION DE SOFTWARE DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE WEB COMMERCE	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Décimo, punto 5 al no alcanzar el proyecto la puntuación mínima de 50 puntos fijada para la presente convocatoria.

Total solicitudes desestimadas: 28



### ANEXO III: SOLICITUDES DESISTIDAS

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desistimiento
IDE/2022/000321	MAZUREN TECH-CORP	B67663443	APLICACIÓN CLOUD-BLOCKCHAIN DE RECURSOS ATENCIONALES SANITARIOS	No haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2022/000398	DESARROLLO EMPRESARIAL MÁRBIL, S.L.L.	B33960451	DIGITALIZACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DE RESERVAS DE UN PROPERTY MANAGER DE CASAS RURALES Y APARTAMENTOS TURÍSTICOS CON WEB CON MOTOR DE RESERVAS Y PROCESADOR DE PAGOS ONLINE	No haber presentado toda la documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2022/000404	MADERAS SIERO S.A.	A33038266	PROYECTO APLICACIÓN INTELIGENCIA ARTIFICIAL A LOGÍSTICA Y ALMACENAJE	No haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.
IDE/2022/000413	SIERO LAM S.A.	A33440405	PLAN CIBERSEGURIDAD SIERO LAM 2022	No haber presentado en plazo documentación esencial para la resolución de la solicitud de subvención, a pesar de haberla requerido.

**Total solicitudes desistidas: 4**